

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:**

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

**TARIFA DE INSERCIONES**

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

\*\*\*\*\*  
Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas

**GOBIERNO CIVIL**

Secretaría general.—Sección 1.ª

**CIRCULAR**

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarado Vedado de Caza la finca denominada «Panaderos y Pobo», propiedad de don Guillermo Martín Miguel, sita en el término municipal de Galapagar, de una extensión de seis hectáreas 78 áreas y 14 centiáreas, cuyos linderos son: Norte, Telesforo Miguel Greciano y Adolfo Martín Miguel; Sur, camino de Villasolita; Este, Felipe Alvarez García, y Oeste, Victoria Avesturury Zamorano.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 20 de octubre de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—4.692)

**Servicio Provincial de Ganadería**

Declarada oficialmente la fiebre aftosa en el Municipio de Loeches y habiendo aparecido nuevos focos de dicha enfermedad, se amplía la declaración de zona infecta a todo el término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de octubre de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—4.652)

**CIRCULAR** declarando oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa o glosopeda en el término municipal de Alcobendas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa o glosopeda en el Municipio de Alcobendas, enfermedad que fué declarada en el BOLETIN OFICIAL número 55, de fecha 5 de marzo último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de octubre de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—4.653)

**Ayuntamiento de Madrid**

Secretaría general

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 22 de septiembre pasado, aprobar los

pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de instalación de alcantarillado visitable en la calle Nueva, entre las de Drávena y Comandante Azcárraga.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 22 de octubre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—37.588)

Se anuncia subasta pública para contratar las obras de instalación de alcantarillado visitable en la calle Nueva, entre las de Drávena y Comandante Azcárraga.

Acuerdo de la licitación: La Comisión Municipal Permanente de 22 de septiembre de 1958.

Presupuesto-tipo de contrata: Pesetas 892.732,40.

Duración del contrato: Quince meses.

Plazo de ejecución: Tres meses, a partir de la adjudicación definitiva y constitución de su garantía.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo VII, partida 295, del vigente Presupuestos de Gastos del Interior.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría general.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 22.318,31 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación definitiva, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

**Modelo de proposición**

(Reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don ..... (en nombre propio o representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... queda enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de ..... para contratar las obras de instalación de alcantarillado visitable en la calle Nueva, entre las de Drávena y Comandante Azcárraga, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo (la obra, el servicio o el suministro) por los precios tipos o con la baja del ..... (tanto por ciento, en letra) en los precios tipos. Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En el Patio de Cristales de la primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción.) Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastantado para esta subasta por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de una peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de tres pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Terminado el acto de apertura de pliegos se procederá por el señor Presiden-

te de la Mesa a la adjudicación provisional a la oferta más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento, entre las admitidas reglamentariamente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 22 de octubre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—35.589)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Dirección General de Montes,  
Caza y Pesca Fluvial**

Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza. — 4.ª Región de Pesca Continental.—Jefatura

**ANUNCIO**

Para el cumplimiento de la Orden de 31 de julio de 1958 («B. O.» 23 de agosto de 1958) y aplicación de los Decretos de 7 de marzo y 28 de abril de 1958, relativos a Impuestos sobre el lujo en cuanto a lo que se especifica en los epígrafes 22 y 29, «Gravámenes especiales», «Cotos de Caza», se hace preciso acompañar en modelo núm. 6 bis la declaración del alta de la finca correspondiente por su propietario, informe del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza.

Este informe deberá solicitarlo, en cada caso, en la 4.ª Región de Pesca Continental, Luchana, 17, 5.º, Madrid, para las fincas situadas en la provincia de Madrid, y de las Delegaciones Provinciales de dicho Servicio, sitas en los correspondientes Distritos Forestales, en las restantes provincias de esta Jefatura Regional, Toledo, Avila, Ciudad Real y Cáceres.

Lo que se hace saber para general conocimiento y en evitación de dilaciones al solicitar los informes correspondientes en otras dependencias.

Madrid, 17 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, León Cardenal Turull.

(G. C.—4.610)

**Jefatura del Distrito Minero de Madrid****ANUNCIO**

Providencia: Visto el expediente del permiso de investigación llamado «San Antonio», número 765, en términos de Casla y Robregordo (Segovia y Madrid);

Visto el escrito de oposición presentado en 10 de mayo de 1958 por don Pablo de la Serna Gil;



Visto el informe emitido por el señor Abogado del Estado en 4 de agosto de 1958 sobre la oposición presentada;

Vista la ley de Minas de 19 de julio de 1944 y su Reglamento de 9 de agosto de 1946;

Considerando que se han cumplido los requisitos reglamentarios en la tramitación del expediente,

Vengo en desestimar la oposición presentada por don Pablo de la Serna Gil, de acuerdo con el informe de la Abogacía del Estado, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 44 del Reglamento de Minería, debiendo comunicarse esta resolución al interesado y al opositor y publicarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Segovia y Madrid.

Contra esta resolución podrá elevarse recurso ante la Dirección General de Minas en el plazo de treinta días, presentando el escrito en esta Jefatura; Juan de Mena, 10, de diez a trece horas, y previo depósito de 500 pesetas, de acuerdo con el artículo 180 del Reglamento de Minería.

Madrid, 22 de septiembre de 1958.—  
El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.  
(G. C.—4.611)

## Confederación Hidrográfica del Tajo

### Concesiones

#### ANUNCIO

Don Ubaldo Nieto Sánchez-Torija ha presentado en esta Confederación instancia, acompañada del oportuno proyecto, por el que solicita autorización para vertido de aguas residuales, mediante fosa séptica y pozo filtrante, en el río Tajo, en término municipal de Aranjuez (Madrid); y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 de la instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado la Dirección de esta Confederación su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Confederación y en la Alcaldía de Aranjuez las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos. (A-13-N.)

#### NOTA-EXTRACTO

El presente proyecto tiene por objeto el vertido de aguas residuales después de depuradas, en el río Tajo, en término de Aranjuez (Madrid), por la margen derecha, a unos 200 metros, aguas arriba, del puente de la carretera nacional de Andalucía.

Para el tratamiento y vertido de las aguas residuales se construirá una instalación depuradora del tipo de fosa séptica, compuesta por tres cámaras: decantadora, solubilizadora y cámara de filtraje.

Se ha calculado la fosa para el servicio de siete habitantes, con una dotación de 300 litros por habitante.

La entrada de las aguas a tratar se hará por tubería sumergida de gres de 150 milímetros de diámetro. La salida de las aguas ya tratadas se hará con tubería de gres de 100 milímetros de diámetro, protegida su boca por medio de una alcachofa.

La conducción de las aguas al río se hará por medio de tubería de cemento centrifugado de 250 milímetros de diámetro.

Las obras se realizarán en terrenos de propiedad del peticionario, del Patrimonio Nacional y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 14 de octubre de 1958.—El

Ingeniero Director adjunto, César Blanco de Córdoba.

(G. C.—4.632) (O.—37.566)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

### INSTALACIONES ELECTRICAS

C - 349

La Compañía Eléctrica Industrial, domiciliada en Madrid, plaza de la Lealtad, 3, solicita concesión para instalar línea eléctrica aérea a 15 KV. para alimentación de los circuitos de B. T. en el pueblo de Tielmes.

Se solicita la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de propiedad particular que atravesará aquélla.

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación, así como la relación de propietarios de las fincas afectadas por la línea, copia de la presentada.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, Agustín de Bethencourt, 4, o en la Alcaldía de Tielmes, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, quedando expuesto al público, durante el expresado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 11 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

#### Nota-extracto

La línea de que se trata se derivará de la general Valdilecha-Perales de Tajuña en el extremo NO. del término, siguiendo una dirección orientada al SE. hasta llegar a Tielmes, pasando al N. de las escuelas, orientándose después hacia el Suroeste para terminar en la caseta final emplazada en las inmediaciones de la estación.

En su desarrollo la línea cruza distintos terrenos de labor y las carreteras Tielmes-Valdilecha y Tielmes-Carabaña, en las proximidades del pueblo primeramente citado, y en su kilómetro 8,050 y 3,450, respectivamente.

Los apoyos de la línea serán postes de madera de 9 metros de altura, quedando los conductores a una altura mínima sobre el suelo no inferior a seis metros. En los cruces con carreteras los apoyos serán metálicos y en las zonas pobladas se dispondrán zancas de hormigón.

#### Relación de propietarios.—Término de Tielmes

D. Luis de Pineda.—Aguirre, 1.—Madrid.  
D. Gregorio del Pozo.—Tielmes.  
D. Juan del Toro.—Tielmes.  
(G. C.—4.564) (O.—37.534)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

### INSTALACIONES ELECTRICAS

C - 343

La Compañía Eléctrica Industrial, domiciliada en Madrid, plaza de la Lealtad, 3, solicita concesión para instalar línea eléctrica aérea a 15 KV. para suministro de energía a la zona de riegos, en las proximidades del kilómetro 4 de la carretera de Pinto a San Martín de la Vega, en el término de Pinto.

Se solicita la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de propiedad particular que atravesará aquélla.

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación, así como la relación de propietarios de las fincas afectadas por la línea, copia de la presentada.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Instalaciones eléctricas, para que los que

se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, Agustín de Bethencourt, 4, o en la Alcaldía de Pinto, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, quedando expuesto al público durante el expresado plazo en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 11 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

#### Nota-extracto

La línea se desarrolla paralela a la carretera de Pinto a San Martín, por su lado derecho, y a unos 150 metros de distancia de ella, derivándose de la línea a Valdemoro de U. E. M. a la altura del kilómetro 20,700 de la carretera de Andalucía, para terminar en la caseta final emplazada en el kilómetro 3,700 de la de San Martín. La longitud total es de 3.050 metros.

Son cruzadas, al comienzo, el camino de los Almendrillos, y al final, la ya citada carretera Pinto-San Martín.

La sustentación normal de la línea serán postes de madera de 9 metros de altura, sustituidos por castilletes metálicos en los ángulos y cruces. Estará constituida por un circuito trifásico con conductores de aluminio-acero de 25 mm<sup>2</sup> de sección, a una altura mínima sobre el suelo no inferior a 6 metros.

#### Relación de propietarios.—Término de Pinto

D. Luis Muñoz Zapata.—Carretera de Andalucía, kilómetro 20 (Gasolinera).  
Señora Viuda de Federico Casado.—Plaza de la Constitución, 4.—Parla.  
D. José Mateu Guroneta.—Alcalá, número 37. Madrid.  
D. Javier Martín Artajo.—Alcalá, 115. Madrid.  
D. Luis Leoz.—Cedaceros, 9.  
(G. C.—4.566) (O.—37.536)

## Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de la apelación interpuesta en autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

#### Sentencia número 263

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores don Diego Salgado Melgarejo, don José Terreros Pérez, don José Bernal Algorta, don Baltasar Rull-Villar, don Manuel Taboada Roca.—En la villa de Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. Vistos en grado de apelación ante la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos procedentes del Juzgado de primera instancia número veinte, de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante —demandada de contradicción— y apelada, doña Dolores Castell González Amezúa, hoy, por su fallecimiento, sus herederos doña Carmen, doña Mercedes, don Luis, doña Josefina, doña María de la O y don Pablo González de Amezúa, los cuales no han comparecido ante esta Audiencia en la apelación, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal; y de la otra, como demandada y apelante —demandante de contradicción—, doña Angela Alonso Jiménez, mayor de edad, casada, sin profesión y de esta vecindad, representada por el Procurador don Félix Quesada Más y defendida por el Letrado don José Gutiérrez y Ruiz de las Canales, sobre acción real del artículo cuarenta y uno de la ley Hipotecaria,

#### Fallamos

Que sin hacer una expresa imposición de las costas causadas en esta segunda instancia, debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia

dictada con fecha diecinueve de septiembre del año último, por la que, desestimando la demanda de contradicción entablada por la representación de doña Angela Alonso Jiménez, acordó la práctica de cuantas medidas fuesen precisas para la plena efectividad del derecho inscrito a favor de doña Dolores Castell González Amezúa del piso primero izquierda interior, antes principal izquierda interior, de la casa número cuarenta y seis, antes cuarenta y dos, de la calle de la Madera, de esta capital, y entre ellas, el lanzamiento de dicho piso de doña Angela Alonso Jiménez, bajo apercibimiento de llevarlo a efecto si no le desocupase en el término de quince días; sin hacer una expresa imposición de costas.—Así por esta nuestra sentencia, que, por la incomparecencia ante esta Audiencia de la demandante doña Dolores Castell González Amezúa, se publicará el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse dentro del término de tercero día la notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Diego Salgado.—José Terreros.—José Bernal.—Baltasar Rull.—Manuel Taboada Roca.—(Rubricados.)

#### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don José Bernal Algorta, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando sesión pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario de Sala, certifico.—Constancio Herrero (rubricado).

Concuerda literalmente con sus originales, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, a efectos de notificación de la demandante y apelada doña Dolores Castell González Amezúa, expido y firmo la presente en Madrid, a once de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Constancio Herrero Sanz.  
(G. C.—4.613) (C.—15.193)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número dos, de Madrid, en los autos ejecutivos, seguidos a instancia de don Bernardo García Gil, representado por el Procurador señor Zulueta, contra don Jacinto Rizzo Escacena, sobre reclamación de siete mil cuatrocientas cincuenta pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, un automóvil, turismo, marca «Adler», matrícula SA.-3.829.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día veinticinco de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de dicho Juzgado número dos, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Servirá de tipo para la subasta el de ciento cincuenta mil pesetas, en que ha sido tasado el indicado automóvil; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo consignar los licitadores, para tomar parte en la subasta, el diez por ciento del tipo de la misma previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El automóvil que se subasta se halla depositado en poder del demandado don Jacinto Rizzo Escacena, con domicilio en la calle del Teniente Coronel Noroña, número seis, de esta capital, en el



que podrá ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—15.203)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

Don Víctor Serván Mur, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de la entidad «Banco Central» (S. A.), representada por el Procurador don Rafael Rodríguez Rodríguez, se tramita expediente sobre extravío de la fracción 9.ª de la serie 4.ª del número de la Lotería Nacional 18.417 y fracción 9.ª de la serie 5.ª del número 14.514, del sorteo de 21 de diciembre de 1957, despachado el primero en la Administración número 46, de Barcelona, y el segundo en la Administración número 6, de Valladolid, ambos premiados.

Lo que se hace público por medio del presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, como previene el artículo quinientos cincuenta del Código de Comercio.

Dado en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—11.970)

## JUZGADO NUMERO 21

## EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de los de esta capital, se siguen autos ejecutivos, promovidos por el Procurador don Aquiles Ullrich Dotti, en nombre y representación de don Manuel Vega Sierra, contra don Mariano Garrote Coloma, sobre reclamación de cantidad, intereses legales, gastos y costas, y en cuyos autos se ha dictado la resolución, que en su parte necesaria dice así:

## Sentencia

En la Villa de Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Yo, Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de primera instancia número veintiuno, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, promovidos por don Manuel Vega Sierra, representado por el Procurador señor Ullrich Dotti y defendido por el Letrado señor Oliva, contra don Mariano Garrote Coloma, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, intereses legales, gastos y costas; y.....

## Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Mariano Garrote Coloma, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante don Manuel Vega Sierra de la suma de once mil quinientas treinta y siete pesetas setenta céntimos, importe del principal reclamado en autos, intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto, gastos de éste y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Carlos de la Cuesta (rubricado).

## Publicación

Léida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—H. Bartolomé (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Mariano Garrote Coloma, a los fines acordados, expido el presente en Madrid, a veintitrés de oc-

tubre de mil novecientos cincuenta y ocho, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—11.973)

## JUZGADO NUMERO 21

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Manuel Fernández Loma, representado por el Procurador señor Martínez de Lecea, contra don Lorenzo García Peñalva, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Una máquina de taladrar, de columna, marca «Mugui», con motor acoplado T. M.-28, de 1 HP de fuerza. Tres grupos de soldadura eléctrica, uno marca «A. T.-7», número 4.758; otro, por Arco A. P.-260, y otro, sin marca. Una máquina de disco, marca «Cut-tyng», modelo 2-A, número 202.694, usada, para cortar hierro hasta varilla de 30 milímetros sobre bancada de hierro. Una máquina rebarbadora, marca «Superlema», para dos muelas de esmeril de 300 por 40, sobre bancada de hierro de ángulo, con motor acoplado de 2 HP de fuerza. Un taladro eléctrico, marca «Tacsá», de mano, número 523.003, 40-U-10 milímetros, con motor acoplado de tres amperes. Cuatro tornillos de bancada verticales «Irimo» de 140. Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», de 90 espacios, Lexicon 80-A, número 463.014.

Un ventilador eléctrico de fragua, marca «Casals», tipo O. U., de 125 v., con motor acoplado de 1/4 HP. Una máquina rebarbadora, marca «Superlema», eléctrica, de mano, tipo taladradora, 3/4 HP de fuerza. Una cizalla, marca «Lerrumbé», tipo C. H.-10, de la casa Mayor Hermanos. Una báscula, marca «Mobba», toda ella metálica, número 10.358. Cuatro tornillos de banco de cono de polea, con motor acoplado de 1 HP de fuerza. Un taladro eléctrico, marca «Tacsá», 39 U-15, de 125 v., número 68.623, con soporte, modelo 15/20. Dos rebarbadoras, una fija, con motor de 1 HP de fuerza, marca T. Z., de sobremesa, y otra de mano, con motor eléctrico de 0,25 HP de fuerza.

Los derechos de traspaso del local de negocios, consistente en un taller de cerrajería, situado en Madrid, en la calle de Sánchez Preciados, número veintiuno, hoy el veintisiete. El citado local, con acceso directo de la calle, tiene una superficie, aproximada, de unos sesenta metros cuadrados; cuenta con un patio y servicios de W. C. y luz de fuerza hasta 40 HP, siendo su renta de setecientas pesetas mensuales.

Los derechos de traspaso del local sito en esta capital, en la travesía de la calle de Sánchez Preciados, sin número, en la acera de los pares y frente al número veintisiete de la misma. Tiene acceso directo por un solar, con una superficie total de ciento cuarenta y seis metros cuadrados, estando la mayor parte del mismo al descubierto, contando en la parte cubierta con taller-oficina y casa de guarda, siendo su renta de trescientas cincuenta pesetas mensuales.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veintinueve de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Para la subasta de los bienes muebles, que en primer lugar se relacionan y que comprenden un lote, servirá de tipo la cantidad de cincuenta mil doscientas pesetas, en que se han tasado pericialmente.

Para la subasta de los derechos de traspaso del local de la calle de Sánchez Preciados, relacionados a continuación de los bienes muebles y que comprenden otro lote, servirá de tipo la cantidad de cuarenta mil pesetas, en que se han tasado también pericialmente.

Y para la subasta de los derechos de traspaso del local de la travesía de Sánchez Preciados, que figuran relacionados en tercer lugar y comprenden otro lote, servirá de tipo la suma de cinco mil pesetas, en que también se han tasado.

## Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juez o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo del lote que les interese rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán en la subasta posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

## Tercera

Los bienes muebles que se subastan están depositados en poder del demandado, y sitos en los locales anteriormente reseñados, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

## Cuarta

Se hace constar la obligación que tiene la persona que remate los derechos de traspaso que se subastan de contraer el compromiso a que se refiere el número segundo del artículo treinta y dos de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, conforme a lo que dispone el párrafo segundo del artículo treinta y tres de dicha Ley.

Dado en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, para su publicación con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—11.974)

## JUZGADO NUMERO 22

## EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramita juicio ejecutivo, promovido por «I. M. E. C. A.» (Sociedad Anónima), a don Francisco Boluda Dato, sobre pago de cantidad, en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente:

Finca embargada.—Hotel, en construcción, en la calle de Clavileño, sin número, Linda: al Norte, en línea de 15,10 metros, con la calle de su situación; izquierda, en línea de 12 y 8,10 metros, con medianería mancomunada de la finca 16.111, y por su fondo o derecha, entrando, al Oeste, en línea de 3,90 y 20,18, con finca del señor Corredor. Consta de tres plantas. La planta baja o primera tiene garaje, comedor, sala, cocina, despensa, aseo y vestíbulo; la planta segunda, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza, y la planta tercera, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza, con una superficie de 180 metros cuadrados. La superficie edificada en planta baja es de 96 metros 16 decímetros cuadrados, y el total es de 233,70. Finca número 16.113, al folio 99 del Registro de la Propiedad del Norte.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintinueve de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de doscientas dieciocho mil ochocientas cincuenta y una pesetas cincuenta céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—11.963)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

Don Pedro Aragonese Alonso, Juez municipal titular del número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de juicio de cognición, seguido en este Juzgado bajo el número quinientos sesenta y ocho, de mil novecientos cincuenta y siete, a instancia de don Casto Rubio Elvira, contra don Juan Pastora Martínez, vecino de Soria, se sacan a la venta en primera y pública subasta diferentes bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho demandado, los que han sido tasados en la cantidad de mil quinientas pesetas, encontrándose depositados en poder de don Juan Casado Martín, domiciliado en la calle de San Aquilino, número trece, de Madrid.

Para dicho acto se ha señalado el día dieciocho de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, piso segundo, advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Saturnino Luque.—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—11.950)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

Don Pedro Aragonese Alonso, Juez municipal número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número cincuenta y dos de orden, del presente año, se tramita juicio de cognición, a instancia de don Vicente Romero Rodríguez, contra don Tomás Huertas Repollo y don Antonio Carretero Escamilla, cuyo actual domicilio de este último se desconoce, habiéndolo tenido anteriormente en la calle de Guillermo de Osma, número veintinueve, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso cuarto de la casa número veintinueve de la calle de Guillermo de Osma, de esta capital, por cesión inconstituida de dicha vivienda.

Por resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar al demandado don Antonio Carretero Escamilla, cuyo actual domicilio se desconoce, habiéndolo tenido anteriormente en el piso objeto del juicio, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se persone en dichos autos en forma legal y por escrito, con los apercibimientos legales, haciéndole saber, al propio tiempo, que en la Secretaría del Juzgado tiene a su disposición copia de la demanda y copia de los documentos acompañados a



